

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN**

Radicado: 05001-33-33-024-**2017-00573**-00
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL
Demandante: NEIL CESAR MONTOYA VALENCIA
Demandado: NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Hoy, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS A LAS QUE SE CONDENARON A LA PARTE DEMANDADA** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 26.600
2. Agencias en Derecho de Primera Instancia	\$ 438.901
3. Agencias en Derecho de Segunda Instancia	\$ 0
 TOTAL	 \$ 465.501

(CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESO).



**DIANA MARYORI BOHORQUEZ VANEGAS
SECRETARIA**

LAUG

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
DEMANDANTE	NEIL CESAR MONTOYA VALENCIA
DEMANDADO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001-33-33-024-2017 00573 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas de primera y segunda instancia, obrante a folio que antecede, por encontrarse correlación con los gastos probados en el proceso y las agencias en derecho fijadas.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior.
Medellín, 22 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
DIANA MARYORI BOHORQUEZ VANEGAS
Secretaria

Firmado Por:

**MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6ff16e6b26e1ec875d9c4ecbd2a65775b7e222ba984c3cedc1fbcba8acb0a4e

Documento generado en 21/01/2021 03:48:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**